



**RESOLUCION No. VRILG – 137  
(23 DE MAYO DE 2022)**

6.1-90.24/137

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN POR OFERTA PUBLICA VRI-LG-2022-060.

**EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, en uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución de Delegación No. 311 del 27 de mayo del 2020, en la forma como fue modificada por la Resolución 196 de abril 9 de 2021 y posteriormente, por la Resolución 533 de septiembre 22 de 2021, expedida por el Rector de la Universidad del Cauca, y.

**CONSIDERANDO:**

1. De conformidad con lo establecido en la ley 996 de 2005 y el parágrafo segundo del artículo 50 del acuerdo 064 de 2008, la Universidad del. Cauca publicó en su página institucional la invitación OFERTA PUBLICA VRI-LG-2022-060 del 17 de mayo de 2022 para recibir ofertas y adjudicar el contrato con el siguiente objeto: “ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS NECESARIOS PARA OPTIMIZAR EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE LA MATRIZ BIONANOCOMPUESTA A PARTIR DE NANOPARTÍCULAS DE BAGAZO DE FIQUE Y ALMIDÓN DE YUCA, PARA ADELANTAR PROCESOS DE CARACTERIZACIÓN Y LA INTERACCIÓN ENTRE LOS COMPONENTES DEL ALMIDÓN Y LAS NANOPARTÍCULAS DE BAGAZO DE FIQUE EN EL MARCO DEL PROYECTO ID 4937”
2. Hasta la fecha prevista para el cierre de la invitación pública, fijada el 19/05/2022 Hora: 4PM (16:00). se recibieron las siguientes propuestas: “El 19/05/2022, a las 10:17 PM (10:17) se recibió propuesta de WALTER VELASCO SAS por medio de correo electrónico donde anexa su propuesta contentiva de 2 documentos en PDF.”. Dicha(s) propuesta(s) se envió(aron) a los miembros del comité evaluador.
3. Adelantado el estudio de evaluación respectivo, se establece que la propuesta recibida de WALTER VELASCO S.A.S, Nit. 900580320-4 es HABIL jurídica, financiera y técnicamente, tal como consta en las evaluaciones publicadas en la página de la Universidad.
4. Una vez publicadas las evaluaciones en ejercicio del derecho de contradicción no se presentaron requerimientos u observaciones quedando en firme las mismas, razón por la cual el comité evaluador procedió a elaborar el acta de CALIFICACION FINAL Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD donde recomienda al señor Vicerrector de Investigaciones: “... adjudicar el proceso



*Por una Universidad de excelencia y solidaridad*

Vicerrectoría de Investigaciones  
Carrera 2 # 1A – 25, Popayán - Cauca - Colombia  
Teléfono: 8209800 Exts.-2630  
vri@unicauca.edu.co - www.unicauca.edu.co



de convocatoria por OFERTA PUBLICA VRI-LG-2022-060 cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS NECESARIOS PARA OPTIMIZAR EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE LA MATRIZ BIONANOCOMPUESTA A PARTIR DE NANOPARTÍCULAS DE BAGAZO DE FIQUE Y ALMIDÓN DE YUCA, PARA ADELANTAR PROCESOS DE CARACTERIZACIÓN Y LA INTERACCIÓN ENTRE LOS COMPONENTES DEL ALMIDÓN Y LAS NANOPARTÍCULAS DE BAGAZO DE FIQUE EN EL MARCO DEL PROYECTO ID 4937”, a WALTER VELASCO S.A.S, Nit. 900580320-4, por valor de CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SESENTA PESOS M/CTE. (\$4.134.060) IVA INCLUIDO”

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso de Invitación OFERTA PUBLICA VRI-LG-2022-060 del 17 de mayo de 2022 a NOMBRE DEL PROPONENTE, IDENTIFICACION DEL PROPONENTE, por valor de WALTER VELASCO S.A.S, Nit. 900580320-4, por valor de CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SESENTA PESOS M/CTE. (\$4.134.060) IVA INCLUIDO, de acuerdo con lo estipulado en los considerandos del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar el contenido de la presente resolución a WALTER VELASCO ABAD C. C. No. 16.659.372 De Cali, en su calidad de representante legal de WALTER VELASCO S.A.S, Nit. 900580320-4 al correo electrónico: gerencia@waltervelasco.com

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar el presente acto administrativo a el(la) Docente JOSE FERNANDO SOLANILLA DUQUE como director(a) del proyecto, a la Vicerrectoría de Investigaciones. - División de Gestión de la Investigación y al Área de Adquisiciones e Inventarios.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

*ORIGINAL FIRMADO*

**CARLOS ALBERTO COBOS LOZADA**  
Vicerrector de Investigaciones

**Proyectó:** Julio Hernán Tobar Ocampo. Apoyo Jurídico VRI

**Revisó:** Lina María López Roa. Jefe División de Apoyo a la Investigación.



*Por una Universidad de excelencia y solidaridad*

Vicerrectoría de Investigaciones  
Carrera 2 # 1A – 25, Popayán - Cauca - Colombia  
Teléfono: 8209800 Exts.-2630  
vri@unicauca.edu.co - www.unicauca.edu.co